



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y RE
3	FORMA DE ESTATUTOS DE LA
4	COMPANIA INMOBILIARIA SAL
5	DU S.A. -----
6	CUANTIA: \$ 500.000,00 ---
7	En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital
8	de la Provincia del Guayas, República del Ecua-
9	dor, hoy día Martes diez y seis de Diciembre
10	de mil novecientos ochenta y seis, ante mí
11	Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario
12	DECIMO del Cantón, comparece a la celebración
13	de la presente escritura la señora LICENCIADA
14	DORA DURANGO LOPEZ, quien declara ser ecuator-
15	riana, soltera, en calidad de GERENTE y Repre-
16	sentante Legal de la Compañía INMOBILIARIA SAL
17	DU S.A., según Nombramiento y Acta de Junta
18	Universal de Accionistas que se agregan a la
19	matriz, por los derechos que representa, mayor
20	de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz de
21	obligarse y contratar a quienes de conocer doy
22	fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
23	de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPI-
24	TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede
25	de una manera libre y espontánea, para que la
26	autorice me presenta la minuta que dice así:
27	S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de
28	Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incor-

1 porar una por la cual consta el Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos que se deter-
3 mina al tenor de las siguientes cláusulas :

4 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presen
5 te Escritura Pública la señora Licenciada Do
6 ra Durango López a nombre y como representan
7 te legal de Inmobiliaria Saldú S.A. en su ca
8 lidad de Gerente de la Compañía, tal como cons
9 ta del nombramiento debidamente inscrito y que
10 se acompaña como documento habilitante, plena
11 mente facultada por la Junta Universal de Ac-
12 cionistas celebrada el treinta de Noviembre de mil
13 novecientos ochenta y seis, cuya copia del Ac
14 ta también se acompaña para ser agregada e
15 incorporada como documento habilitante.- CLAUSU

16 LA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Inmobiliaria Sal
17 dú S.A. se constituyó el primero de noviem-
18 bre de mil novecientos setenta y siete median
19 te Escritura Pública otorgada en la Notaría Oc
20 tava de este Cantón por la Abogada Leonor Ga
21 me Peña e inscrita en el Registro Mercan-
22 til el veinte de diciembre de mil novecien-
23 tos setenta y siete, con un Capital Social
24 de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. b) La -
25 Junta Universal de Accionistas de Inmobiliaria
26 Saldu S.A. celebrada el treinta de Noviembre de
27 mil novecientos ochenta y seis resolvió por U
28 nanimidad elevar el Capital Social de la Com



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo
cual su Capital Social pasa a ser de DOS MI
LLONES DE SUCRES, emitiéndose para el efecto
cincuenta nuevas acciones ordinarias y nomina-
tivas por un valor de diez mil sucres cada
una.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL FOR
MA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- DECLARA-
CIONES.- La señora Licenciada Dora Durango Ló
pez en su calidad de Gerente y Representante
Legal de Inmobiliaria Saldu S.A. expresamente
declara: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de
la Compañía de su representación en la suma
de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$500.000,00) mediante
la emisión de cincuenta nuevas acciones ordi-
narias y nominativas por un valor de diez
mil sucres cada una, suscritas y pagadas en
su totalidad por los socios accionistas en la
forma que consta en el Acta de la Junta U-
niversal la misma que se encuentra agregada e
incorporada como documento habilitante en esta
Escritura Pública. En consecuencia el Capital
Social de la compañía Inmobiliaria Saldu S.A.
pasa a ser de DOS MILLONES DE SUCRES.- SEGUN-
DO: Las cincuenta nuevas acciones quedan ínte-
gramente pagadas en numerario cada una de e-
llas, conforme consta en el Acta de Junta U-
niversal y que se acompaña como documento ha-
bilitante.- TERCERO: Refórmase el Artículo Cuar-

to del Estatuto, debiendo decir; el Capital
Social de Inmobiliaria Saldu S.A. será de DOS
MILLONES DE SUCRES, representado por doscien-
tas acciones ordinarias y nominativas numera-
das del cero cero uno al doscientos inclusi-
ve con un valor nominal de diez mil sucres
cada una. Igualmente quedan reformadas las de
más disposiciones estatutarias que se opongan
a la presente reforma. CUARTO: El socio ac-
cionista Ingeniero Juan A. Salgado Durango, de
nacionalidad chilena, está autorizado mediante
Resolución Número trescientos treinta de diciem-
bre cinco de mil novecientos ochenta y seis
del MICIP para la suscripción de las vein-
te nuevas acciones. Agregue usted señor No-
tario las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de la presente Escritura Públi-
ca. firma) Abogada Aracely Juez de Salgado.
Registro número dos mil setecientos cincuenta
y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELE-
VADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a
la matriz, : La Resolución del MICIP autorizan-
do la suscripción de las nuevas acciones; el
Nombramiento a favor de la Licenciada Dora Du-
rango López por Inmobiliaria Saldu S.A.; y, el
Acta de Junta Universal de fecha treinta de No-
viembre de mil novecientos ochenta y seis, debi-
damente certificados. Esta escritura está exo-

INMOBILIARIA SALDU S. A.

CHIMBORAZO 2611 Y PORTETE

TELEFONO: 330311 - CASILLA 7660

Guayaquil - Ecuador

0024

Junio 21 de 1983

Señora Doña
Dora Durango López
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en extender el presente nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A. por resolución unánime de la Junta Universal de socios celebrada en Junio 20 de 1983, de reelegirme en el cargo por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los que se incluye la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

INMOBILIARIA SALDU S.A. no constituyó el Primero de Noviembre de 1977, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Octava de éste Cantón, Abogada Leonor Game Peña, e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de Diciembre de 1977.

Ruego a usted firmar al pie de la presente ratificando su aceptación al cargo.

atentamente

Lda. Dora Durango L.

Lic. Dora Durango L.
Secretario-Gerente

ACEPTO EL CARGO,

Lic. Dora Durango López

Lda. Dora Durango L.

[Signature]

Que-

FORM IS MAINTAINED IN 901

Valor pagado por este trabajo: cuarenta y dos ^{cs} 100 pesos.

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1986. 701 00 original to

...
to ...

INMOBILIARIA SALDU S. A.

Carchi 802 y 9 de Octubre

TELEFONO: 36122 CASILLA 7660

Guayaquil - Ecuador

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA SALDU S.A.**

En Guayaquil a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis a las diez de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en Carchi 802 y 9 de Octubre, se reunieron los socios accionistas, acordando por Voluntad Unánime constituirse en Junta Universal de accionistas para conocer y resolver el siguiente punto: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, por lo cual resuelven por Unanimidad conocer y resolver el único punto objeto de esta Junta.-

El Secretario de la Junta Lic. Dora Durango L. deja constancia que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía procediendo a señalar los accionistas presentes y el monto de sus acciones, así señores:

Juan Antonio Salgado Durango, chileno, propietario de sesenta acciones ordinarias con un valor nominal de S/.10.000,00 cada una y un valor total de S/.600.000,00

Julio Salgado Durango, ecuatoriano, quien actúa por intermedio de su Apoderado señor Juan A. Salgado Durango, propietario de cuarenta acciones ordinarias con un valor nominal de S/.10.000,00 cada una y un valor total de S/.400.000,00

Laura Durango L. de Salgado, ecuatoriana, propietaria de treinta y ocho acciones ordinarias con un valor nominal de S/.10.000,00 cada una y un valor total de S/.380.000,00

José Bernardo Queirolo Jaime, ecuatoriano, propietario de diez acciones ordinarias con un valor nominal de S/.10.000,00 cada una y un valor total de S/.100.000,00

Martha Juez de Avellán, ecuatoriana, propietaria de dos acciones ordinarias con un valor nominal de S/.10.000,00 cada una y un valor total de S/.20.000,00

El Capital social de la compañía de Un millón quinientos mil sucres está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

El Presidente de la Junta Srta. Maruja Uraga M. declara instalada la sesión y ordena que se proceda a tratar y resolver el único punto objeto de la Junta.

Toma la palabra la señora Lic. Dora Durango L. y manifiesta la conveniencia de Aumentar el Capital Social de la compañía. A continuación el Socio Juan A. Salgado Durango a nombre propio y por el que representa de

INMOBILIARIA SALDU S. A.

Carchi 802 y 9 de Octubre

TELEFONO: 36122 CASILLA 7660

Guayaquil - Ecuador

Julio Salgado D. propone se eleve el capital de Inmobiliaria Saldu S.A. en S/.500.000,00 mediante al emisión de cincuenta nuevas acciones, y cuyo pago se haría en Numerario.

Toma la palabra la socia Laura Durango de Salgado manifestando su conformidad a lo propuesto por el Socio Juan A. Salgado Durango, Así también los socios José B. Queirolo Jaime y Martha Juez de Avellán se ratifican en su aprobación a lo propuesto por el consocio Juan Salgado Durango, luego de las deliberaciones de rigor los socios resuelven por Unanimidad Aumentar el Capital Social, hacer las siguientes declaraciones y disponer:

1.- Autorizar al Gerente y representante legal Lic. Dora Durango López para que a nombre de Inmobiliaria Saldu S.A. otorgue Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por la suma de quinientos mil sucres (S/.500.000,00).-

2.- La emisión de las cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de S/.10.000,00 cada una, serán suscritas de la siguiente manera:

a) Juan A. Salgado Durango, suscribe veinte nuevas acciones.

b) Julio Salgado Durango, por intermedio de su apoderado, suscribe catorce nuevas acciones.

c) Laura Durango L. de Salgado, suscribe doce nuevas acciones.

d) José B. Queirolo Jaime, suscribe tres nuevas acciones.

e) Martha Juez de Avellán, suscribe una nueva acción.

3.- El pago de las cincuenta nuevas acciones se hará en Numerario y por la totalidad del valor de cada una de ellas, para lo cual los socios entregan en caja los siguientes valores:

a) Juan A. Salgado D. entrega en numerario S/.200.000,00 en pago de las veinte nuevas acciones por él suscritas.-

b) Julio Salgado D. por intermedio de su Apoderado entrega en numerario S/.140.000,00 en pago de las catorce nuevas acciones por él suscritas.-

c) Laura Durango de Salgado entrega en numerario S/.120.000,00 en pago de las doce nuevas acciones por ella suscritas.-

d) José B. Queirolo Jaime entrega en numerario S/.30.000,00 en pago de las tres nuevas acciones por él suscritas.

e) Martha Juez de Avellán entrega en numerario S/.10.000,00 en pago de una acción por ella suscrita.-

INMOBILIARIA SALDU S. A.

CHIMBORAZO 2611 Y PORTETE
- TELEFONO: 330811 - CASILLA 7660
Guayaquil - Ecuador

1005

Conocido el único punto objeto de la Junta, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión y leída en alta voz el Acta, los señores accionistas se ratificaron en su decisión manifestando su voluntad y acuerdo unánime, firmando para constancia la presente Acta. Dando por terminada la sesión el Presidente, siendo las doce del día..

* Srta. Maruja Uruga M.

Lda. Doradurango
Lic. Dora Durango L.

Ing. Juan A. Salgado Durango

pp. Julio Salgado Durango

Laura Durango L. de Salgado

Martha Juez de Avellan

Jose Bernardo Queirolo Jaime

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el archivo de actas de Juntas de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A.

Lda. Doradurango
Lic. Dora Durango L.

RESOLUCION No. 330

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976; y el Decreto Ejecutivo No. 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos No. 974 de 30 de junio de 1971 y -- 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el señor Juan Antonio Salgado Durango; y, el informe favorable No. DRI-IE 415-MICTP de 3 de diciembre de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa al señor JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO de nacionalidad chilena, para que con cargo a numeralario, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos, la cantidad de S/. 200.000,00 en el aumento de capital social acordado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 1986, de la Compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., de la cual es accionista.

La Compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 2'000.000,00 ; y, continuará siendo una EMPRESA MIXTA, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 40% de su capital social es de inversión extranjera directa y el 60% es de inversión nacional.

El inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

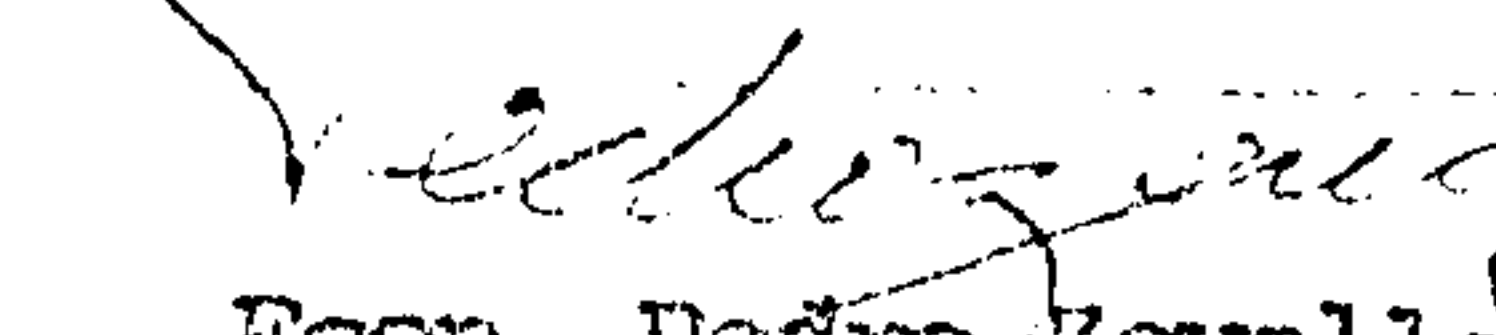
COMUNIQUESE.-

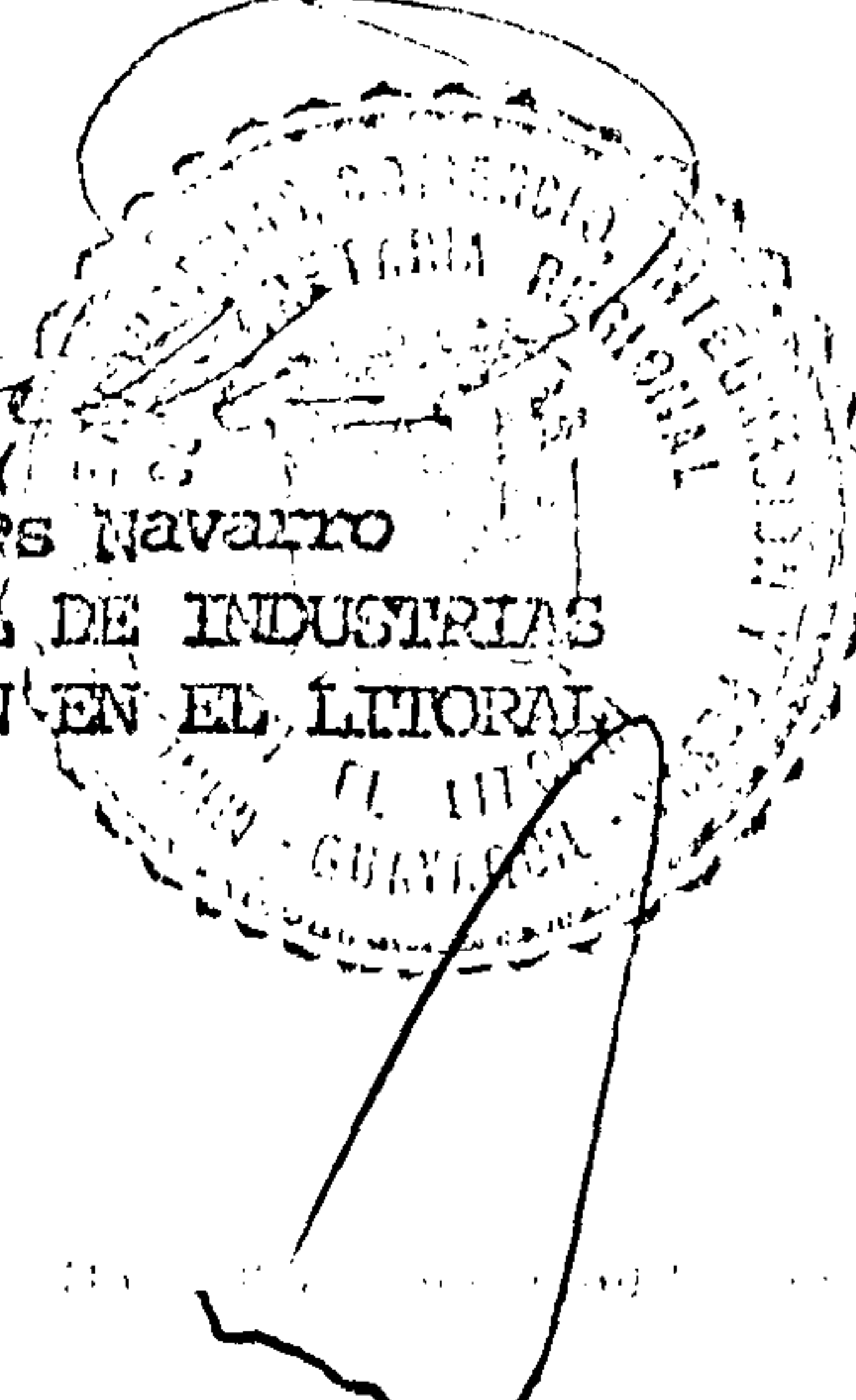
DADO, en Guayaquil, a

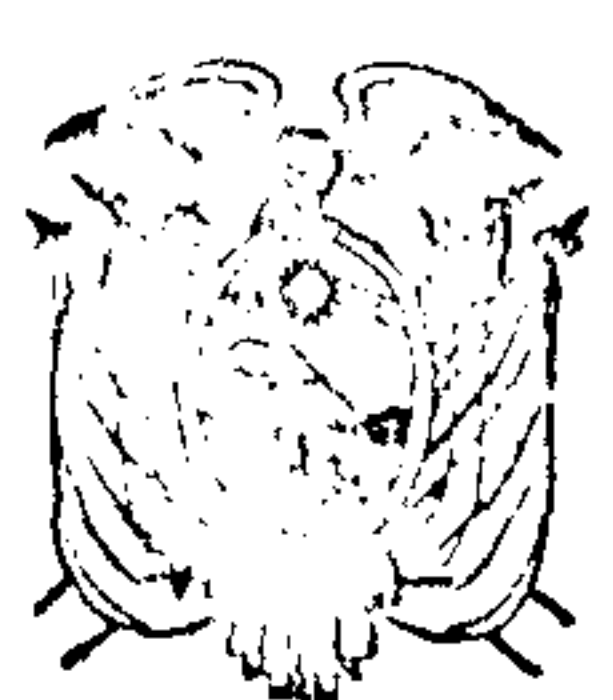
DIC 5 1986



GV:VC:PG.


Econ. Pedro Zavalles Navarro
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL





Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

3

1 nerada de todo pago de Impuestos, Colegios,
2 Alcabalas y sus adicionales por el Decreto Su-
3 premo número setecientos treintitres y publica-
4 do en el Registro Oficial número ochocientos
5 setentiocho de fecha veintinueve de agosto de
6 mil novecientos setenticinco, el Decreto Supre-
7 mo número ochocientos cuarentiocho D del dieci-
8 nueve de septiembre de mil novecientos seten-
9 tisiete. Leído de principio a fin este instru-
10 mento que queda elevado a escritura pública
11 por mí el Notario en alta voz a la compare-
12 ciente, ésta lo aprueba en todas sus partes
13 y lo suscribe en unidad de acto conmigo. DNY
14 FE.-

17 p. INMOBILIARIA SALDU S.A. RUC 0990332312001

19 *Lic. Dora Durango López* CC # 0903698322
20 f.) Lic. Dora Durango López CT # 824460
GERENTE

21 CV # 013-246

22 *Ante mí* *Fe. Dora*
23 *durango*
24
25
26
27
28

Le

5

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en siete fojas útiles, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la matriz de fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la Resolución número 87-2-1-100795 de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete por la que aprueba, al aumento de capital de " INMOBILIARIA SALDU S.A ". Por quinientos mil sucres dividido en cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, y b) La Reforma de Estatutos constante en la indicada Escritura.- Guayaquil Abril treinta de mil novecientos ochenta y siete.



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

CERTIFICO: Que,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 87-2-1-1-00795, dictada el 31 de Marzo de 1.987, por el Intendente de Compañías, queda inscrita en esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOBILIARIA SALDU S.A.", de fojas 15.127 a 15.140, número 3.086 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.810 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

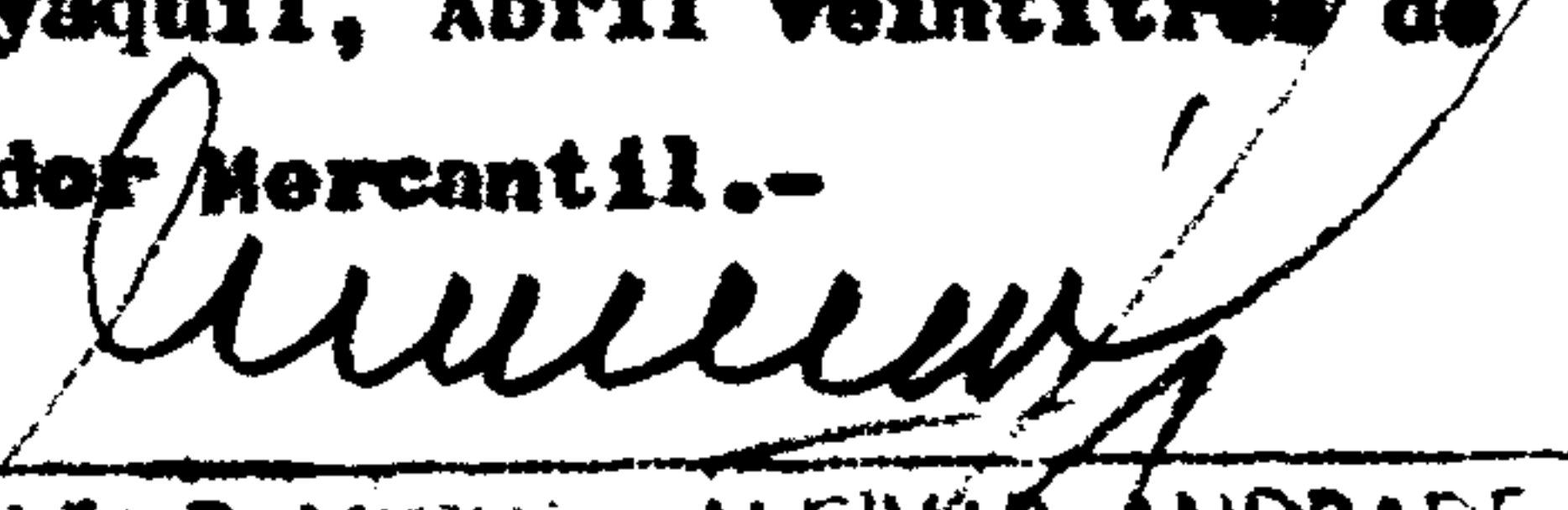
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R -

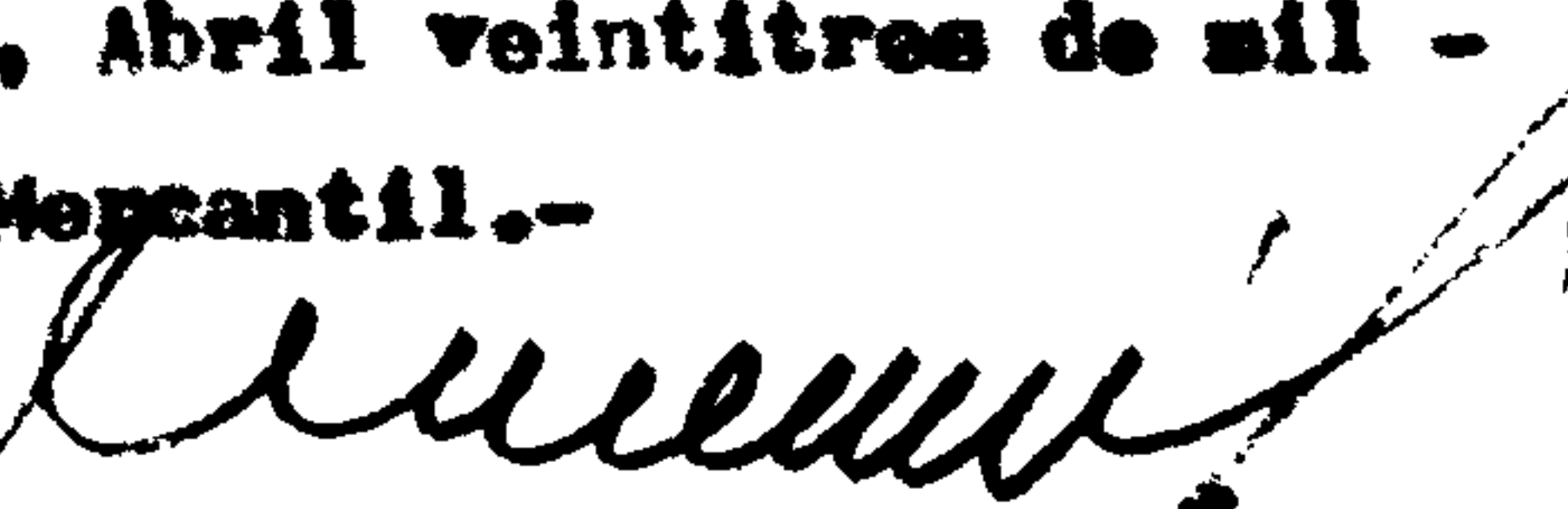
I

0008

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, Abril veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 31.001 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

